

Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Política de Sostenibilidad

Introducción

El Conglomerado ha definido una orientación transversal de sostenibilidad de triple línea base (Económico- Financiero, Social y Ambiental) los cuales se integran en las siete materias de la norma ISO 26000 (Gobernanza de la organización, derechos Humanos, Prácticas laborales, Medio ambiente, Prácticas justa de operación, asuntos de consumidores, Participación activa y desarrollo de la comunidad), como orientadores para ser atendidas a través de los diferentes instrumentos de planificación del conglomerado.

Esta política define el enfoque de la sostenibilidad del Conglomerado, orientada tanto a la creación de valor a largo plazo como a la gestión de los riesgos sociales y ambientales.

La presente política responde a los lineamientos indicados en la Pauta V: El papel del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal como entidad para el desarrollo, orientación A.

Esta política se complementa con las políticas estratégicas de:

- Política de negocios integrados intragrupo y sus grupos de interés
- Política Financiera
- Política de Gestión de Conglomerado
- Política de Innovación
- Política de Gestión Integral de Riesgo
- Política de Fomento de la Economía Social Solidaria
- Desarrollo Territorial y Local
- Política de gestión ambiental
- Política de tecnología de información

Objetivo

Establecer los lineamientos para desarrollar en los negocios y las relaciones con las partes interesadas del Conglomerado, prácticas Económico-Financieras, sociales y ambientales que promuevan un compromiso de gestión a fin de prevenir y administrar riesgos e identificar oportunidades en dichos ámbitos.

Alcance

Esta política es de acatamiento obligatorio para el CFBPDC, y se extiende, por carácter relacional, a las siguientes instancias:

- Cadena de valor del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- Comunidades donde opera el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- Clientela, población beneficiaria de productos, servicios y patrocinios del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Enunciado de la Política

El Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se compromete en todos los niveles de la organización de impulsar y consolidar la sostenibilidad mediante la adopción de una visión en la triple línea base económico- financiero, social y ambiental; considerando como orientaciones transversales la accesibilidad, la gestión ambiental y el enfoque de igualdad y equidad de género, así como la adopción de las mejores prácticas de responsabilidad social, estableciendo vínculos con los diferentes grupos de interés y rindiendo cuentas ante éstos, para lograr constituirse como un Conglomerado socialmente responsable.

Descripción de la Política

El Conglomerado Financiero Banco Popular se compromete a facilitar la adopción de la instrumentalización técnica necesaria para la aplicación de esta política con el fin de que se desarrollen e implementen indicadores de impacto económico- financiero, social y ambiental, procurando satisfacer las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés; considerando como marco de referencia la norma ISO 26000 en sus siete materias fundamentales:

1. Gobernanza de la organización

Promover la adopción de las mejores prácticas en sostenibilidad para gestionar el conglomerado sobre la base de procesos de rendición de cuentas transparentes de frente a los grupos de interés del conglomerado en apego al cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional.

2. Derechos humanos

Cumplir con el respeto de los derechos humanos evitando la discriminación de grupos vulnerables, implementados procesos de resolución de conflictos, evitando situaciones de riesgos para los clientes y el personal del banco en apego a los derechos civiles y políticos.

3. Prácticas laborales

Fomentar el dialogo social, crear y mantener relaciones laborales justas mediante el fomento del desarrollo humano y la formación del recurso humano con las mejores condiciones laborales.

4. Medio ambiente

Prevenir la contaminación y el uso sostenible y responsable de los recursos implementado acciones concretas orientadas a la mitigación del cambio climático y adaptación al mismo. Además, financiar proyectos sostenibles y amigables con el ambiente que promuevan el uso de energías limpias y crear productos financieros verdes.

5. Prácticas justas de operación

Mantener y mejorar acciones efectivas orientadas a evitar la corrupción, el respeto a los derechos de la propiedad y competencia justa, implementando acciones de responsabilidad social en los procesos claves de la cadena valor.

6. Asuntos de consumidores

Fortalecer los procesos de gestión orientados a mantener y consolidar las prácticas justas de mercadeo, protección de la salud y seguridad de los consumidores, servicios de atención al cliente, protección y privacidad de los datos de los consumidores, todo ello como elementos diferenciadores como parte de los productos y servicios que se brindan a todos los grupos de interés.

7. Participación activa y desarrollo de la comunidad

Mantener y consolidar la participación social de los diferentes sectores de la economía social solidaria dentro un marco de acciones que fortalezcan la educación y cultura, participación activa y el desarrollo de las diferentes comunidades, la inversión social y la salud.

Esta política se complementa con las políticas de:

- Respeto a los derechos humanos.
- Accesibilidad.
- Ambiental.
- Equidad e igualdad de género.

La rendición de cuentas hacia todos los grupos de interés se realiza anualmente mediante la publicación y divulgación del Reporte de Sostenibilidad con un enfoque en la triple línea base.

Divulgación

Esta Política se encuentra a disposición de los diferentes grupos de interés mediante los canales oficiales establecidos para tal propósito.

Medición del impacto

Establecer los mecanismos de medición para cuantificar los resultados generados con las estrategias específicas.

Incumplimientos

Externos

Los incumplimientos a esta Política se rigen por lo dispuesto en la normativa interna, legislación nacional y tratados internacionales vinculantes.

Internos

Para cualquier incumplimiento a esta Política, se debe aplicar lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo o normativa aplicable según corresponda.